06/09/2024

ECONOMIST&JURIST

Juan Manuel Campo Cabal

Abogado, profesor titular y director de Clínica Jurídica en la UCJC, y presidente de la Sección de Extranjería del ICAM

La Corte Constitucional colombiana se pronuncia sobre el uso de la IA por los jueces: ordena regular su uso en el mundo judicial

Por la actualidad de la temática y la novedad de la inteligencia artificial (IA) en las labores de los operadores judiciales traigo como referencia para su valoración y posible adopción por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) la decisión judicial de la Sala Segunda de Revisión de la **Corte Constitucional de Colombia**, dictada el pasado 2 de agosto (sentencia T-323 de 2024) en virtud de la Acción de Tutela [1] que acometió, entre otros, el uso de la IA que el juez de segunda instancia utilizó por medio del Chat GPT 3.5 para definir si conculca o no el derecho fundamental al debido proceso por la incertidumbre de si la sentencia fue dictada por un juez o por la IA y en este caso si está correctamente motivada y si existen discriminaciones o confusiones derivadas del GPT 3.5.

En la sentencia encontrará el lector, aparte de los hechos fácticos que llevaron a la madre de un menor de edad con trastorno de espectro autista a recurrir la negación de servicios médicos, moderación de cuota

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |